



***DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA***

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
DENUNCIAS***

**INFORME N° 038/2012-DPC-DCSD  
DE LAS DENUNCIAS N° 1809-2011-238**

**VERIFICADA EN EL INSTITUTO TECNICO OFICIAL ROBERTO  
MICHELETTI BAIN, DEL MUNICIPIO DE SULACO, YORO**

***Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C.A.***

Tegucigalpa, MDC; 12 de diciembre de 2012

Oficio N° 213/2012-DPC-DCSD

Doctor  
**Marlon Escoto**  
Ministro en los Despachos de Educación  
Su Oficina

Señor Ministro:

Adjunto el Informe N° **038/2012-DPC-DCSD** correspondiente a la Investigación Especial realizada en el Instituto Técnico Oficial Roberto Micheletti Baín, del municipio de Sulaco, del Departamento de Yoro.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 5 numeral 2; 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 70, 79, 82, 84, 89, 101 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y Artículos 2, 6, 52, 55 (numerales 1, 2 y 4), 58, 105, 106, 118, 119, 122, 133, 139, 163 y 185 de su Reglamento y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este informe, el plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

📁 DPC-DCSD



## CAPITULO I

### ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial del 21 de septiembre de 2011 al 30 de abril de 2012 en el Instituto Técnico Oficial Roberto Micheletti Bain, relativa a la Denuncia N° 1809-2011-238, la cual hace referencia a los siguientes hechos irregulares:

1. La Directora de este centro educativo recibió una donación de un lote de 15 computadoras para este centro educativo, las cuales nunca ingresaron a las aulas de computación del Instituto en vista que la Sra. Bonilla en complicidad con el profesor Marcial fundaron un café internet con estas computadoras.
2. Personas contratadas en este instituto, la señora Bonilla los contrata como de servicio civil y les pone acuerdo como docente.
3. ISEMED es un proyecto de Instituto a distancia, que se imparten los días sábados y domingo y cuenta con 15 docentes, pero en escalafón tiene en lista como que consta de 44 maestros, los cheques restantes que son 29 son cobrados por la señora Bonilla, sin existir dicho personal.
4. En este centro educativo se encuentran empleados familiares de la Sra. Bonilla como ser:
  - Hijos: (José Isaias Ramos Bonilla, Rosa Nohemí Ramos Bonilla, Cesia Bonilla)
  - Cuñada: Yami
  - Nueras
  - Yernos
5. La señora Bonilla nunca generó un informe a la junta de maestros referente a los fondos de matrícula gratis que le fue proporcionado por el Gobierno Central, y no se nota mejoras en dicha institución para justificar la inversión del mismo. Las mejoras que este instituto presenta se deben a los proyectos de fin de año de los alumnos de último año.

#### **Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la Investigación Especial:**

1. Determinar si existe donación de computadoras a la institución educativa:
2. Comprobar si las contrataciones de personal administrativo y docente se encuentran conforme a ley;



3. Determinar si los fondos recibidos por matrícula gratis se han invertido conforme a ley en beneficio del Instituto;
  
4. Establecer si los informes económicos sobre la administración de los fondos de matrícula gratis, se presentan en legal y debida forma a quienes corresponda.



## CAPITULO II

### INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

La investigación se realizó dentro del contexto de las denuncias descritas y para el periodo en que se determinó ocurrieron los hechos.

Las áreas y rubros que se examinaron fueron: a) los ingresos: por donaciones en especie y fondos de matrícula gratis; b) los egresos: los gastos ejecutados con los fondos de la matrícula gratis; c) inventario de equipo de cómputo; y, d) recursos humanos.

Para el correcto desarrollo de la investigación se establecieron y realizaron procedimientos que permitieran obtener las evidencias que ratificaran o desvirtuaran los hechos denunciados. En ese sentido, las actividades realizadas fueron:

- Entrevistas: con la denunciada; el profesor Elvis Marcial Meléndez; el Secretario de la Dirección Departamental; representantes de la junta de maestros; y, la tesorera de la junta de padres de familia.
- Inspección: del inventario de equipo de cómputo y de las condiciones imperantes en el instituto.
- Documentación: normativa para realizar contrataciones para los centros educativos y sistema de pago; y, reglamento sobre el concepto de Matrícula Gratis.
- Verificación: Acuerdos o Contratos del personal administrativo y docente del centro educativo y del Proyecto ISEMED (tanto en la dirección departamental como en el propio instituto; carga académica del Instituto; donación de computadoras al centro educativo; documentos de la empresa fundada por el profesor Elvis Marcial; y, el destino de los fondos de matrícula gratis (sobre las liquidaciones presentadas a la Dirección Departamental de Yoro).

Por lo anterior, la evidencia obtenida fue de carácter testimonial, física y documental, obteniendo, como insumo primordial:

- a) Nombramiento de familiares de la Profesora Rita Amparo Bonilla;
- b) Carga académica para el ejercicio 2011;
- c) Comprobantes de gasto con recursos de la Matrícula Gratis;
- d) Inventario de equipo de cómputo utilizado en el laboratorio respectivo;
- e) Especificación de donación de 15 computadoras y un servidor por parte del Programa Ampliando Horizontes (y su respectiva verificación); y,

- f) Documentos de adquisición de equipo para “café internet” instalado en Sulaco, Yoro, por parte del Profesor Elvis Marcial Meléndez.

Es así que en términos generales se logró establecer información que permitiera profundizar en los diversos hechos denunciados y por tanto objeto de investigación. A continuación una relación de los hechos investigados:

### **HECHO 1: DONACIÓN DE COMPUTADORAS**

El programa Ampliando Horizontes efectuó una donación de 16 computadoras (**ver anexo 1**), dentro de las cuales se incluye una que hace las veces de servidor, así como de una serie de accesorios para el mejor uso y conservación de las mismas (carrito laboratorio portátil, baterías recargables y herramientas menores).

Cabe señalar que durante la inspección de dicha donación se constató la falta de una de las computadoras donadas, reconociéndose ésta bajo las siguientes características: HP; H.D.: 120GB; RAM 2 GB; S.O.: Vista sp1; Office: 2007; Modelo: Portátil; Serie: CNU9374BLW; Tipo: LAPTOP. Durante la reunión con el consejo de maestros, la profesora Bonilla explicó que (**ver anexo 2**): con motivo de un curso realizado en el instituto durante los meses de agosto, septiembre y principios de octubre, mismo que fue impartido por personal del Instituto Nacional de Formación Profesional, y que ante la falta de equipo se pusieron a disposición 2 computadoras portátiles. Dichas computadoras fueron entregadas al finalizar el curso, sin embargo éstas se dejaron en el laboratorio de cómputo, el cual no cuenta con las medidas de seguridad pertinentes tal y como lo ha constatado el auditor de denuncias del TSC. Hasta el 11 de noviembre del presente año y con motivo de la solicitud de la información por parte del auditor de denuncias, se pudo constatar la falta de una de dichas computadoras. Por lo anterior y dado que se realizó una búsqueda infructuosa de la misma, se procederá a establecer la denuncia ante las autoridades competentes, moción que fue secundada por las participantes de la reunión: profesora Martha Gabriela Palma, la Profesora Marisbel Domínguez y la Profesora Alma Lidia Urbina.

Además, se pudo comprobar la existencia de un “café internet” fundado por el Profesor Elvis Marcial Meléndez Euceda. Con la colaboración del Señor Alcalde de Sulaco se pudo obtener la información correspondiente a la adquisición del equipo de cómputo para su funcionamiento. Igualmente, en visita realizada al mismo, se pudo cotejar la misma documentación y verificar que el equipo no corresponde al donado por el Programa Ampliando Horizontes y corroborar con la documentación proporcionada la compra por parte del profesor del equipo en mención.

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al Estado por la cantidad de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON 82/100 (\$ 838.82)** cuyo equivalente en lempiras, es **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DOS LEMPIRAS CON 07/100 (L. 16,802.07)**<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Banco Central de Honduras: Tipo de cambio, Venta, 20.0306, al 5 de diciembre de 2012.



## **HECHO 2: CONTRATACIONES Y PAGOS INDEBIDOS**

Las contrataciones de personal, tanto docente como administrativo, son realizadas por la Dirección Departamental; en el caso del instituto, como tal, son designados por la junta distrital de Sulaco, Yoro, y para el ISEMED, directamente por la Distrital a solicitud de plaza por parte de los maestros interesados. Todos los pagos son realizados por la Secretaría de Educación.

## **HECHO 3: FAMILIARES DE LA DIRECTORA LABORAN EN EL CENTRO EDUCATIVO**

Familiares de la Directora Rita Amparo Bonilla laboran en el Instituto. A continuación un detalle de los mismos y sus respectivas cargas académicas:

- a) Lourdes Raquel Bonilla Dubón (Sobrina): Matemática Comercial, Contabilidad Intermedia, Cooperativismo, INTRODUCCIÓN Administración Financiera, Administración Financiera I, II y III, Contabilidad Intermedia, Contabilidad Bancaria, Finanzas, Contabilidad Pública, Tramitación y Práctica de Aduanas.
- b) Cesiah Saraih Ramos Bonilla (Hija): Español, Actividades Prácticas, Proyectos y Presupuestos, Organización Industrial.
- c) Rosa Noemí Ramos Bonilla (Hija): Asistente de Taller de Hogar, Taller de Hogar, Ciencias Naturales, Biología ; y,
- d) Josué Isaías Ramos Bonilla (Hijo): Asistente de Laboratorio, Ciencias Naturales, Filosofía.

## **HECHO 4: RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE MATRÍCULA GRATIS**

Durante reunión con miembros del consejo de maestros, se pudo establecer que se realiza rendición de cuentas de los ingresos que percibe la institución, mismo que fue constatado por la tesorera de la junta de padres de familia.

Los ingresos por Matrícula Gratis ascendieron a: L. 103,740 para el ejercicio 2009 y a L. 312,500 para el ejercicio 2010. Vale destacar en este punto que al no haber presentado una liquidación oportuna de los fondos por matrícula gratis correspondiente a 2010, los datos presentados en la misma incorporan valores de ingresos y gastos hasta junio del año 2011.

Estos valores están consignados en las respectivas liquidaciones presentadas a la Dirección Departamental de Yoro y se pudo verificar que los comprobantes presentados corresponden al desglose liquidado; además, los saldos presentados se verificaron en los reportes de la cuenta que se registró para dicho fin.

DESCRIPCION	2009	2010
Ingresos Matrícula Gratis	103,740.00	312,500.00
Otros Ingresos	418.12	1,824.98
Saldo anterior	0.00	736.13
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>104,158.12</b>	<b>315,061.11</b>
Gastos		
Grupo de Gasto		
Servicios No Personales	103,115.10	97,011.85
Materiales y Suministros	246.50	140,788.15
Bienes Capitalizables		13,500.00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>103,361.60</b>	<b>251,300.00</b>

Como aspecto relevante dentro de los hechos investigados se pueden mencionar: la donación de computadoras y la contratación de personal, sobretodo en este último, de familiares de la Profesora Bonilla.

La donación de las computadoras y el consiguiente extravío de una de ellas, como ya se mencionó, tienen que ver con las débiles medidas de seguridad con que cuenta la institución. Este hecho conllevó a que la Profesora Bonilla, dado el carácter y costo del equipo donado mantuviera en constante traslado las computadoras, y al haberse realizado el evento de capacitación (a que ella hizo referencia en su declaración) propicio la pérdida de la misma, al tener que permanecer el equipo en las instalaciones.

Las débiles medidas de seguridad tienen que ver con la imposibilidad de pago de vigilancia para el instituto y a que los laboratorios todavía no cuentan con compartimentos que hagan más segura la permanencia de los mismos.

Por otra parte, en lo referente a las contrataciones, como ya se mencionó, se pudo constatar que los profesores que laboran en la institución cuentan con los requisitos para desempeñarse como tales, y siguiendo el proceso correcto.

Dentro de este proceso juega un papel fundamental la Junta de Selección, misma que se encuentra integrada por miembros de las diferentes organizaciones magisteriales, y es porque eso denota que es ésta la que nombra ante la Dirección Departamental los docentes a ser nombrados por esta última. En ningún caso forma parte de la Junta de Selección los Directores de los centros educativos.



Con respecto especialmente a los familiares contratados por la Profesora Bonilla, la normativa presenta debilidades, ya que por aspectos de ética y profesionalismo, se prohíben las relaciones laborales entre familiares y/o cónyuges. No obstante, la misma normativa aprueba la selección de familiares dado la escasa oferta laboral que se pudiera presentar en determinadas regiones.

Por lo anterior, aunque desde el punto de vista ético-profesional no sea conveniente la contratación de familiares, la normativa abre las puertas a ello; por un lado, la Junta de Selección evalúa estas situaciones y somete a la Dirección Departamental los nombramientos, y, por otro lado, continuando con la normativa, se exceptúan algunas casos ante la posible escasez de personal docente.

### **CAPITULO III**

#### **CONCLUSIONES**

1. Como resultado de nuestra investigación se estableció un hecho, relacionado directamente con lo denunciado, que se consideró de importancia para establecer responsabilidad civil sobre la denunciada, el cual fue: el extravío de una computadora portátil donada por el Programa Ampliando Horizontes, cuyas características, según inventario, son: **HP; H.D.: 120GB; RAM 2 GB; S.O.: Vista sp1; Office: 2007; Modelo: Portátil; Serie: CNU9374BLW; Tipo: LAPTOP.**
2. Las contrataciones de personal docente y administrativo es realizado a través de cada Dirección Departamental obteniendo como insumo para las mismas el visto bueno de una Junta de Selección Distrital. Asimismo, el pago por el trabajo desempeñado es efectuado también a través (por gestiones) de la Dirección Departamental (incluido el proyecto ISEMED). Dado lo anterior y observando la documentación y normativa pertinente, no existe responsabilidad por parte de la Directora para la contratación y pago del personal del Instituto.
3. Los fondos invertidos como consecuencia del programa de Matrícula Gratis han sido orientados de acuerdo a lo establecido por el reglamento pertinente, y se ha rendido cuenta de los mismos.
4. El Café Internet denunciado cuenta como propietario al Profesor Elvis Marcial Euceda, quien aportó pruebas de la constitución del equipo.



## **CAPITULO V**

### **RECOMENDACIONES**

#### **SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

1. Verificar que en la nueva Ley de Educación se solviente la debilidad correspondiente al nombramiento de familiares en el sector de educación, debido a la poca oferta en lugares determinados del País. Lo anterior en atención a que la normativa previa discrepa en diferentes puntos con relación a ello; por un lado, estableciendo prohibiciones a este tipo de contrataciones y, por otro lado, autorizándola bajo esquemas ambiguos, es decir, se carece de criterios medibles objetivamente.

Tegucigalpa, MDC., 3 de diciembre de 2,012

**César Eduardo Santos H.**  
Director de Participación Ciudadana

**José Marcial Ilovares Vásquez**  
Jefe de Control y Seguimiento de Denuncias

**Julio Cesar Torres**  
Auditor de Denuncias

**Ledys Patricia Amaya**  
Supervisora de Auditoría